

RESOLUCIÓN 237E/2021, de 22 de octubre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve el contrato de las obras de cubrición de una pista deportiva situada en el patio escolar del Instituto de Educación Secundaria “Amazabal” de Leitza, que fueron adjudicadas a la empresa APEZETXEA ANAIK S.L., S.L. con CIF B-31950488, mediante Resolución 165E/2021, de 26 de agosto.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2021-000662
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación
	Obras Tfno.:848426547 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: obraseducacion@navarra.es

Por Resolución 165E/2021, de 26 de agosto, de la Directora General de Recursos Educativos, se adjudicaban las obras de cubrición de una pista deportiva situada en el patio escolar del Instituto de Educación Secundaria “Amazabal” de Leitza, a la empresa APEZETXEA ANAIK S.L., S.L. con CIF B-31950488, por valor de 373.206,80 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 3 meses.

Con fecha 8 de octubre de 2021, la empresa APEZETXEA ANAIK S.L. presenta renuncia al contrato por imposibilidad material para su ejecución.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1. Resolver el contrato de las obras de cubrición de una pista deportiva situada en el patio escolar del Instituto de Educación Secundaria “Amazabal” de Leitza, que fueron adjudicadas a la empresa APEZETXEA ANAIK S.L., S.L. con CIF B-31950488, mediante Resolución 165E/2021, de 26 de agosto.
2. Descomprometer la cantidad de 380.670,94 euros IVA incluido, tanto en el importe autorizado como en la reserva, con cargo a la partida 410001 41800 6020 325100 “Plan Reactivar Construcción de nuevos centros y obras. Plan de centros escolares”, del presupuesto de gastos del año 2021. (nº expte. contable: 40005489)
3. Notificar la presente Resolución al adjudicatario, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
4. Trasladar la presente a la Secretaría General Técnica, al Interventor delegado en Educación, al Negociado de Gestión Económica, a la Sección de Obras y al Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de octubre de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS EDUCATIVOS

BEGOÑA UNZUÉ VELA